

EXP-UNC:0019405/2015

VISTO:

que se encuentra vacante un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Centro de Documentación Audiovisual de la Facultad, creado por Resolución Rectoral 635/15; y

CONSIDERANDO:

que a fs. 65 del citado expediente, la Comisión Paritaria Local autoriza la aplicación de las Actas Paritarias n° 03 y n° 19 al agente **Luciano Damián Miglietta** (legajo 80726), quien con anterioridad al 01 de Octubre de 2007 se encontraba cumpliendo funciones nodocentes;

que a fs. 66 la Dirección de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión de la UNC gira las actuaciones a fin de que se dé cumplimiento con lo dispuesto por el Acta Paritaria n° 03 en el sentido de que *"se procederá a convocar en cada Dependencia a una selección interna entre el personal comprendido en este grupo que cumpla funciones en la misma, para determinar quiénes pasarán a planta permanente. El Tribunal que actuará en la selección interna deberá estar conformado con las mismas exigencias que para los concursos de personal nodocente y deberá efectuar su labor considerando las siguientes pautas: I) **Antigüedad**; II) **Antecedentes Personales** y III) **Foja de Servicios**. Para su actuación se ajustará en todo lo que se compatible a las disposiciones vigentes en materia de concursos para el Personal Nodocente"*;

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a selección y en los términos fijados por las Actas Paritarias n° 03 y n° 19;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

que el Museo de Antropología ha solicitado verbalmente la apertura de una mesa de votación en esa Dependencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día **Martes 08 de Marzo de 2016**, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial y en el Museo de Antropología, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal Nodocente de esta Facultad, en la selección destinada a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Centro de Documentación Audiovisual de la Facultad.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



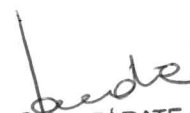
Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTICULO 2°: Designar dos Comisiones que tendrán a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integradas por los agentes no docentes, Clara Klimovsky; Marina Salas y Lucas Brochero en la MESA 1 –Pabellón Residencial-, y Silvia Kowalczuk, Silvia Burgos y Soledad Ochoa en la MESA 2 –Museo de Antropología-. Estas Comisiones deberán presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 MAR 2016

RESOLUCIÓN N° 0119
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES